Visto

el Acta del Acuerdo Paritario de docentes universitarios firmado el 27 de mayo de 2019 que en su punto 5 atiende el problema de los docentes ad honorem y fija un monto de cincuenta millones para atender su situación.

Y considerando

Que la Universidad de Buenos Aires recibió alrededor de 840 rentas de auxiliar de primera con dedicación simple

Que según la documentación presentada en la Comisión de Presupuesto del Consejo Superior del día lunes 9 de septiembre se distribuirán 15 cargos de forma federativa para todas las facultades de la UBA y utilizará la fórmula polinómica del CIN para determinar la cantidad de rentas que le corresponden a cada una de las facultades.

Que por lo anterior se estipuló que a la Facultad de Filosofía y Letras no corresponde asignarle renta además de las asignadas por cuota federativa

Que este criterio no considera la complejidad del trabajo docente universitario y fue ampliamente discutido por las autoridades de la Facultad.

Que a su vez el Rectorado construyó criterios de asignación de esas rentas para "ad honorem" que sean ayudantes de primera que no tienen ningún cargo rentado en la UBA (y que en caso de tener en más de un cargo ad honorem, sólo se reconocerá uno de ellos)

Que el rectorado reservó alrededor de 200 cargos del Programa para atender situaciones de emergencia puntuales presentadas y fundamentadas por las facultades.

Que esta Facultad se ha expresado en distintas ocasiones para denunciar la gravedad de la situación de la Carrera de Edición se ve afectada diferencialmente por la elevada proporción de docentes ad honorem en su planta.

Que dicha carrera ha experimentado un incremento de la matrícula y que esto ha agravado la situación de la planta docente

Que todas estas situaciones llevaron a este Consejo a declarar la “emergencia presupuestaria” Res. (CD) 3432/17 para la carrera de Edición y que dicha declaración fue presentada por las autoridades de la Facultad, de la Carrera de Edición y representantes de todos los claustros y espacios políticos ante el Consejo Superior.

Que como resultado de las presentaciones mencionadas el rectorado otorgó 9 cargos de ayudantes de primera simple que permitieron comenzar a mejorar la situación.

El Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras resuelve

Art 1. Encomendar a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad que, en coordinación con el Departamento de Edición, elabore la propuesta para el otorgamiento de dichos cargos otorgados a la Facultad por cuota federativa.

Art. 2. Solicitar al Rectorado la asignación de las rentas necesarias para dar respuesta integral al desfinanciamiento histórico de la Carrera de Edición otorgando al menos 20 cargos más de los asignados por cuota federativa.

Art. 3. Solicitar al Rectorado que se atienda la situación de los ayudantes de segunda y segundos cargos de la carrera de Edición y de los docentes ad honorem de las demás carreras de la facultad.

Art. 4. De forma